



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 224-CM-GADMCM-2023  
REALIZADA EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
VEINTITRÉS



A los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Mera y cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, siendo las once horas del día antes señalado, se reúne el Concejo Municipal del GAD del cantón Mera, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, de fecha veinte y uno de abril del año dos mil veintitrés, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor Alcalde, da la bienvenida a los señores concejales y señoras concejalas presentes. Actúa como secretario General de Concejo, el Dr. Willman Zúñiga.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Señores concejales, señora Vicealcaldesa, muy buenos días, muchas gracias por su comparecencia a la sesión ordinaria de Concejo No. 224 de la presente fecha y hora. Señor secretario proceda conforme a ley por favor.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales buenos días, procedo a verificar la presencia de las y los señores concejales, a fin de constatar el quorum correspondiente y se pueda dar inicio a la sesión por parte del señor Alcalde.

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo	✓	
Concejala	Abg. Heras Calero Isabel Yolanda	✓	
Concejal	Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo	✓	
Concejala	Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina	✓	
Concejal	Lic. Valla Romero Luis René	✓	
Alcalde	Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo	✓	

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Confirme señor Secretario.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde, se encuentran presentes, los seis (6) integrantes de éste Concejo Municipal del cantón Mera, es decir, la totalidad.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señor Secretario, habiéndose conchado el quorum correspondiente, y existiendo el reglamentario, queda instalada la presente sesión, siendo las 11H06. Señor Secretario proceda por favor con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Señor Secretario, proceda conforme corresponde.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).** – Señor Alcalde procedo a dar lectura de la convocatoria No. 224-CM-GADMCM-2023, la misma que dice: *De conformidad a lo estipulado en el Art. 5 y en el literal c) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el literal c) del Art. 10; y, Art. 53 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera; inciso Quinto de la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, Disposición General Cuarta inciso Primero del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, se convoca a la señora*



Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales a Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día lunes 24 de abril de 2023, a las 11H00, en el salón de sesiones de Alcaldía, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2. Aprobación del orden del día; 3. Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión Ordinaria de Concejo realizada el 18 de abril del 2023; 4. Análisis y resolución de Concejo referente a la solicitud de ampliación de plazo, para efectuar la transferencia de dominio del bien inmueble donado por la municipalidad del GAD Rural de Madre Tierra; y. 5. Clausura. Hasta ahí, el orden del día para la presente sesión, señor Alcalde.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** –Gracias señor Secretario, señores Concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al segundo punto correspondiente al orden del día para sus mociones y apoyo. Por favor.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).** – Permítame la palabra señor Alcalde, para mocionar que, se apruebe el segundo punto del orden.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, se requiere el respectivo apoyo, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).**- Permítame la palabra señor Alcalde, para apoyar la moción propuesta por la compañera Isabel Heras.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, habiendo la moción y habiendo el apoyo, proceda en ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- señor Alcalde procedo a receptor la votación, referente a la moción de aprobación del orden del día para la sesión que se desarrolla el día de hoy.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	✓		
Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo/Concejaj	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina/Concejala	✓		
Lic. Valla Romero Luis René/Concejaj	✓		
Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo/Alcalde	✓		

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Proclame resultados señor Secretario.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- Señor Alcalde, por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por su autoridad para esta sesión ordinaria, a realizarse el día de hoy, lunes 24 de abril del 2023.

**RESOLUCIÓN No. 0792-CMM-2023.- EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA; EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONSIDERANDO: QUE, LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EN EL ARTÍCULO 238, EXPONE: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE, EN EL ARTÍCULO 252, LA NORMA SUPREMA DEL ESTADO, EXPRESA QUE, CADA CANTÓN ESTARÁ INTEGRADO POR ALCALDESAS O ALCALDES, O CONCEJALAS O CONCEJALES EN REPRESENTACIÓN DE LOS CANTONES, ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 316, PRESCRIBE: “LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, TENDRÁN**



CUATRO CLASES DE SESIONES: 2. ORDINARIA; ...”; QUE, EN EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, ORDENA: “... Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO...”; QUE, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EN EL ARTÍCULO 55, MANIFIESTA: “INMEDIATAMENTE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE O ALCALDESA, ...”; QUE LA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 61 DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; ...”; Y, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE CONTIENE LA CONVOCATORIA No. 224, PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN MERA, ARQ. GUIDMON EDMUNDO TAMAYO AMORES, PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A REALIZARSE HOY LUNES 24 DE ABRIL DEL 2023.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

### TERCER PUNTO.- LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 18 DE ABRIL DEL 2023.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).- Proceda señor Secretario con la lectura de los documentos pertinentes, referente a este punto.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).- Señor Alcalde, señoras y señores concejales en la sesión ordinaria de Concejo Nro. 223, celebrada en fecha 18 de abril del 2023, se adoptaron las siguientes resoluciones, mismas que daré lectura (...).

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).- Gracias señor Secretario, señores concejales, señora Vicealcaldesa, en consideración al tercer punto del orden del día, para su análisis, mociones y apoyo, por favor.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL).- Permitame la palabra señor Alcalde, quisiera preguntarle al señor secretario, y que se sirva confirmar, si la resolución Nro. 0791, aprueba el acta de la sesión ordinaria, ya que en la resolución consta que es sesión extraordinaria.

Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).- Señor Alcalde, señoras y señores concejales, informo que el martes 18 de abril del 2023, Concejo, tuvo su sesión ordinaria, y se la realizó martes ya que el lunes fue la sesión conmemorativa por los 56 años de cantonización de Mera.

Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL).- Permítame la palabra señor Alcalde, una vez que ha sido revisado y confirmada mi duda, solicito que se realice la respectiva corrección en la resolución, así mismo, que se realice el cambio



en el inicio del Acta Nro. 223, en la segunda línea, pido que se reemplace la palabra "implorado" por "indicado o señalado".

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, alguna otra consideración compañeros concejales, señora vicealcaldesa.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Permitame la palabra señor Alcalde, para realizar una observación, en la página uno (1), en su intervención, donde manifiesta: "habiéndose contado del quorum", para que se modifique a "habiéndose constatado el quorum", además de las mismas que el compañero Antonio Jaramillo ya manifestó. Gracias señor Alcalde y compañeros Concejales.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señora vicealcaldesa Irene Batallas, alguna otra inquietud u observación.

**Sr. Antonio Jaramillo Acosta (CONCEJAL).**- Señor Alcalde, con las observaciones realizadas, permitame mocionar para que se apruebe el acta de sesión ordinaria Nro. 223.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señor concejal Antonio Jaramillo, habiendo la moción, quien apoya la moción señores concejales.

**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).**- Permitame la palabra señor Alcalde, apoyar la moción propuesta por el compañero Antonio Jaramillo.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señora concejala Isabel Heras, señor Secretario, habiendo la moción y la misma contando con el apoyo correspondiente, proceda en ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- señor Alcalde procedo a receptor la votación referente a la aprobación del acta de la sesión anterior, con las observaciones realizadas por los señores concejales.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo/Vicealcaldesa	Con las observaciones		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	✓		
Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo/Concejal	✓		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina/Concejala	✓		
Lic. Valla Romero Luis René/Concejal	✓		
Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo/Alcalde	✓		

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Proclame resultados señor Secretario.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- Señor Alcalde, tenemos que, luego de la correspondiente votación lo siguiente: seis (6) votos a favor de la moción de aprobación del acta de la sesión anterior, con las observaciones realizadas por los señores concejales.

**RESOLUCIÓN No. 0793-CMM-2023: EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTICULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PREPARADA POR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE MONTECRISTI, Y APROBADA MEDIANTE REFERÉNDUM, POR EL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, EXTERIORIZA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LA LETRA d) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- ENUNCIA: AL**



CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR ...”; MIENTRAS QUE EL QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, t) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 316, PRESCRIBE: “LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, TENDRÁN CUATRO CLASES DE SESIONES: 2. ORDINARIA; ...”; QUE, EN EL ARTÍCULO 318, INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CUANTO REFIERE A LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, ORDENA: “... Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS ...” (...) UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN SE PROCEDERÁ A APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, QUE PODRÁ SER MODIFICADO SOLAMENTE EN EL ORDEN DE SU TRATAMIENTO...”; QUE, EN EL ART. 56 DEL MENCIONADO CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN MENCIONADO EXPRESA: “EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL...”; QUE, EL INVOCADO CÓDIGO ORGÁNICO, EN LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DETERMINA QUE, AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; Y, T) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA;; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “..., APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR...”; Y, QUE, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL 2023, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE). – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONCEJO REFERENTE A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE DONADO POR LA MUNICIPALIDAD DEL GAD RURAL DE MADRE TIERRA.**

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- Señor Alcalde, solicito su autorización, para informar a usted y a Concejo, que, el día de hoy lunes 24 de abril del presente año, a eso de las 10H24, de la Junta Parroquial Rural de Madre Tierra, nos hacen entrega de la escritura de transferencia de dominio del bien inmueble, donado por la municipalidad, ya registrada por la Abg. Olga Moscoso, Registradora de la Propiedad del cantón Mera, es lo que puedo informarles, señor Alcalde, señoras y señores concejales.

**Lic. Irene Batallas Toscano (VICEALCALDESA).** – Permitame la palabra señor Alcalde, con qué fecha está inscrita en el Registro de la Propiedad, tenga la bondad señor Secretario.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- Con su autorización señor Alcalde, y en cuanto a la pregunta de la señora Vicealcaldesa, debo informar que, la escritura se encuentra registrada con fecha 21 de abril del 2023.



**Abg. Isabel Heras Calero (CONCEJALA).**- Permitame la palabra señor Alcalde, para mocionar se dé por conocido, el cuarto punto del orden del día.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señora concejala Isabel Heras, habiendo la moción, se requiere el apoyo para continuar como corresponde.

**Sra. Flora Sarabia Mejía (CONCEJALA).**- Permitame la palabra señor Alcalde, para apoyar la moción realizada por la compañera Isabel Heras, ya que no hay sentido tener que tratar el pedido.

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**- Gracias señora concejala Flora Sarabia, señor Secretario, habiendo la moción y la misma tiene el apoyo y respaldo, proceda en ley.

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- señor Alcalde procedo a receptor la votación, por la moción de dar por conocida la solicitud realizada por el GADP rural de Madre Tierra.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
Lic. Batallas Toscano Irene del Consuelo/Vicealcaldesa	✓		
Abg. Heras Calero Isabel Yolanda/Concejala	✓		
Sr. Jaramillo Acosta Antonio Camilo/Concejal	Par conocido		
Sra. Sarabia Mejía Flora Delfina/Concejala	Par conocido		
Lic. Valla Romero Luis René/Concejal	Par conocido		
Arq. Tamayo Amores Guidmon Edmundo/Alcalde	Par conocido		

**Dr. Willman Zúñiga Zambrano (SECRETARIO GENERAL).**- Señor Alcalde por unanimidad se da por conocido la solicitud de ampliación de plazo realizada por la señor Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra.

**RESOLUCIÓN No. 0794-CMM-2023: EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN PLENO, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTICULO 240 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPRESA: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE LAS REGIONES, DISTRITOS METROPOLITANOS, PROVINCIAS Y CANTONES TENDRÁN FACULTADES LEGISLATIVAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES TERRITORIALES; EN TANTO QUE, LAS LETRAS d) Y t) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD- ENUNCIA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR...”; Y t) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS “..., APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR...”; Y, QUE, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE DONADO POR LA MUNICIPALIDAD AL GAD RURAL DE MADRE TIERRA, EN VIRTUD DE QUE EN FECHA 24 DE ABRIL DEL 2023, A LAS 10H24, ENTREGAN LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE DONADO POR LA MUNICIPALIDAD.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MERA  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).** – Gracias señor Secretario. Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO.- CLAUSURA.**

**Arq. Guidmon Tamayo Amores (ALCALDE).**– Gracias señor Secretario, señores concejales, señora vicealcaldesa, al haberse tratado los puntos referentes a la convocatoria Nro. 224, y siendo las 11H19, de la presente fecha y hora, damos pro clausurada la presente sesion. Un excelente inicio de semana señores concejales.

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores  
ALCALDE DEL CANTÓN MERA**

**Dr. Willman Pericles Zuñiga Zambrano  
SECRETARIO GENERAL**

